



Reg. Salida:	N/Exp: 353.1
ASUNTO: Primer Informe del Contrato-Programa 2017	
DESTINATARIO: Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	

Asunto: Primer Informe Semestral sobre evaluación de cumplimiento del Contrato-Programa 2017.

1.- Actuaciones realizadas hasta 30-06-2017 en cada Área y línea de actuación.

A01: Área administrativa.

A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.

- Se ha realizado la facturación correspondiente a cada mensualidad de los Ayuntamientos Consorciados y de Ecoembes. (100%).
- Cumplimentación y envío mensual a la Intervención General de seguimiento de control de la deuda y el periodo medio de pago. (100%).
- Comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Regional de Recaudación. (90% está en procedimiento).
- Preparación de pagos mensuales correspondientes a los gastos corrientes del Consorcio. (100%)
- Aportación a la firma de Auditoría “Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P”, de toda la documentación solicitada. (100%)
- Seguimiento vía telefónica a los Ayuntamiento Consorciados sobre las facturas emitidas por el Consorcio. (80%)



A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaria.

- Registro de los documentos de entrada y salida diarios. (100%).
- Preparación semanal del correo. (100%).
- Implantación de la sede electrónica. (90% está en procedimiento).
- Ordenación y archivo de expedientes de contratación. (100%)
- Preparación de documentación para Comisiones y Juntas de Gobierno (100%)

A02: Área técnica:

A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.

- Se han identificado los puntos críticos de la explotación y de la prestación del servicio por parte de la empresa concesionaria. Los puntos críticos establecidos son los siguientes: (100%).
 - Control del Plan de Mantenimiento de los equipos fijos/móviles
 - Inspección de procesos:
 - Control de calidad de subproductos.
 - Control del proceso de compostaje.
 - Inspección recogida de lixiviados.
 - Inspección limpieza y mantenimiento.
 - Calibración de equipos.
 - Partes de producción (Tanto a la Fracción Envases como a la Fracción Resto).
- Implantar un sistema informático de control de la explotación. (100%).



A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.

- En control de pesaje se han implantado controles adicionales a los tickets manuales asociados a incidencias de pesaje, las cuales se recogen en un anexo al informe de facturación mensual. (100%).
- Desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio, este objetivo depende de la ejecución del “PROYECTO DE INSTALACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (50% en desarrollo).

A02-L03: Adaptación tecnológica de las instalaciones.

- Se ha ejecutado el “PROYECTO DE MEJORA DE OPERACIONES DE CLASIFICACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE ULEA” y se ha presentado un proyecto de mejora de la gestión y explotación de la misma (60%).

2. Cuadro de determinación de los indicadores de medición a 30-06-2017.

- Cuadro específico por cada línea de actuación y media del porcentaje de cumplimiento sobre previsión inicial:



LÍNEA DE ACTUACIÓN	VALORACIÓN CUMPLIMIENTO	SOBRE
A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.	95 % EXCELENTE	
A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaria.	98 % EXCELENTE	
A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.	100 % EXCELENTE	
A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.	75 % BUENA	
A02-L03: Adaptación tecnología de las instalaciones.	60 % REGULAR	

3. Valoración crítica de los resultados y explicación de las causas que los justifican.

- En la línea A01-L01 no se consigue el 100% porque la comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Regional de Recaudación es un objetivo que sigue un proceso continuo que no está finalizado, al igual que el seguimiento a los Ayuntamientos deudores, cabe destacar que se ha reducido la deuda de los Ayuntamientos Consorciados en el último año, la cual asciende a 3.306.757,54 €.
- En la línea A01-L02 se sigue trabajando para que la utilización de la sede electrónica pueda llegar a ser del 100% y así reducir los niveles de papel en la oficina.
- En la línea A02-L01 todos los equipos se encuentran incorporados al sistema informático.



- En la línea A02-L02 desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio, es algo que está en vías de desarrollo y está asociado a la finalización del proyecto de automatización de básculas que está realizando la Dirección General de Medio Ambiente.
- En la línea A02-L03 se ha finalizado la obra civil y se han instalado los equipos mecánicos. Sin embargo, debido al retraso en la adjudicación del contrato de gestión integral de los residuos domiciliarios del Consorcio, la puesta en marcha y ajustes se completará a lo largo del segundo semestre de 2017.

Con respecto al proyecto de mejora de la gestión y explotación de la planta de residuos urbanos de Ulea, queda pendiente la supervisión y aprobación del mismo por parte de la CC.AA.

4. Medidas adoptadas a partir del 30/06/2017 para corregir las desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores.

- A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.
Comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Regional de Recaudación, se pretende seguir por la misma línea de actuación ya que está dando buenos resultados. El seguimiento vía telefónica a los Ayuntamientos se hace mensualmente y así se seguirá haciendo para conseguir que paguen el mayor número de facturas mensualmente.
- A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaria.
Se seguirá trabajando para poder implantar 100% la sede electrónica y poder reducir los niveles de papel en oficina.



- A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.
El sistema informático ya está implantado y están incorporados en el mismo todos los equipos de tratamiento de residuos de la Planta de Ulea.
Así mismo, se ha procedido al inicio de contratación del servicio de auditoría y estado de funcionamiento de las instalaciones fijas y móviles gestionadas por éste Consorcio.
- A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.
Desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio: se está configurando el programa de control de pesaje previo al desarrollo del programa de auto-facturación.
- A02-L03: Adaptación tecnológica de las instalaciones:
Se ha presentado el proyecto de mejora de la gestión y explotación de la planta de residuos urbanos de Ulea y queda pendiente la supervisión y aprobación del mismo por parte de la CC.AA.

5. Concurrencia o no, de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del Contrato-Programa.

- De **naturaleza económica** podemos destacar los siguientes hechos con el fin de evaluar la situación de cumplimiento, en lo referente a las obligaciones adquiridas por los municipios a los que este Consorcio presta servicio.



Recordar que este Consorcio se acogió al Plan de pagos de la Comunidad Autónoma por un importe de 1.890.900,82.-€, de los cuales se debe a día de hoy la cantidad de 833.689,01 €

Las obligaciones de pago de gastos menores se vienen realizando dentro o muy cerca del periodo obligatorio de pago de 30 días. En cuanto a las obligaciones de pago con la empresa concesionaria, decir que se está ejecutando dentro del plazo legal.

Sobre la situación actual de tesorería se informa que, a día de 30 de junio de 2017 es la siguiente:

- Se le debe a la UTE concesionaria el pago de los meses de abril y mayo de 2017 por un importe de 1.598.268,76 €.
- Disponemos en Caja Murcia la cantidad de 1.092.819,64 €

Ayuntamientos deudores:

- Abarán debe 81.977,45 (5 meses)
- Abanilla debe 18.928,77 (2 meses)
- Albudeite debe 4.272,68 (2 meses)
- Alguazas debe 35.016,50 (3 meses)
- Archena debe 152.566,12 (6 meses)
- Blanca debe 53.500,81 (6 meses)
- Beniel debe 32.534,41.- € (2 meses)
- Bullas debe 124.542,14 € (9 meses)
- Calasparra debe 344.763,60 € (26 meses)
- Caravaca de la Cruz debe 206.410,59 € (6 meses)



- Cehegin debe 98.983,85 € (5 meses)
- Ceuti debe 233.716,12 € (15 meses, de los cuales 13 se encuentran en vía de apremio en la Agencia Regional de Recaudación).
- Cieza debe 133.886,15 € (3 meses).
- Jumilla debe 87.989,57.- € (3 meses)
- La Unión debe 261.738,22.-€ (15 meses, de los cuales 8 se encuentran en vía de apremio en la Agencia Regional de Recaudación).
- Las Torres de Cotillas debe 57.353,73 € (2 meses)
- Lorqui debe 19.032,79.- € (3 meses)
- Los Alcazares debe 81.525,96- € (2 meses)
- Mazarrón debe 161.488,90.- € (3 meses)
- Molina de Segura debe 191.216,09.-€ (2 meses)
- Moratalla debe 299.502,12.-€ (31 meses, de los cuales 19 se encuentran en vía de apremio en la Agencia Regional de Recaudación).
- Ojós debe 2.717,60.-€ (3 meses)
- Ricote debe 22.312,77.-€ (11 meses, de los cuales 10 se encuentran en vía de apremio en la Agencia Regional de Recaudación).
- San Pedro del Pinatar debe 254.459,67.-€ (7 meses)
- Torre Pacheco debe 215.178,18.- € (4 meses)
- Ulea debe 5.553,13- € (4 meses)



- Villanueva debe 80.254,12.-€ (23 meses, de los cuales 17 se encuentran en vía de apremio en la Agencia Regional de Recaudación).
- Yecla debe 69.117,09- € (2 meses)

- De **naturaleza contractual** podemos destacar lo siguiente:

Se ha realizado la prórroga del Contrato de Gestión del Centro de Tratamiento, Selección y Compostaje de Residuos Urbanos y de las Estaciones de Transferencia hasta el 19 de agosto de 2017.

- De **naturaleza jurídica** podemos destacar lo siguiente:

Se ha abonado la cantidad de 970.607,35€ como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°2 de Murcia, en procedimiento 354/2013.

Las circunstancias mencionadas anteriormente no se consideran que puedan obligar a modificar las previsiones del Contrato-Programa.

En Murcia, a 24 de octubre de 2017

EL DIRECTOR-GERENTE

D. Gregorio Morales Hernández



SECRETARIA GENERAL

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE